

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

16376 *Decreto de denominación de las calles de la Urbanización de Sa Coma Es Puig Verd, Polígono II*

DECRETO DE ALCALDIA

157/2015.- En el ejercicio de las competencias que el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 21 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, atribuyen a esta Alcaldía.

Visto que por el Sr. Alcalde mediante Provisión de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2015 se ha dispuesto que por parte del Secretario emita un informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, para la denominación de las calles de la Urbanización de Sa Coma Es Puig Verd, Polígono II.

Resultando que tramitado el correspondiente expediente administrativo se ha incorporado a éste el informe de secretaría solicitado, el informe técnico municipal y el plano pertinente.

Considerando que el nombre propuesto respeta las prescripciones de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Considerando que es obligación de este Ayuntamiento mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, e informar a todas las administraciones públicas interesadas, en virtud de lo establecido en el artículo 75.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación de las entidades locales.

Visto que al afectar la denominación no sólo a los ciudadanos, sino también a otras administraciones públicas ya servicios públicos y privados se estima conveniente dar la máxima difusión al cambio que se produzca.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

DECRETO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la denominación de denominación de las calles de la Urbanización de Sa Coma Es Puig Verde, Polígono II:

- 1.- Las calles B y H marcados en el plano de parcelación se denominarán calle MORERA.
- 2.- La calle F marcado en el plano de parcelación se denominó calle MAGRANER.
- 3.- La calle G marcado en el plano de parcelación se denominó calle FIGUERA.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, en el Instituto Nacional de Estadística, en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el Registro de la Propiedad ya la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

TERCERO.- Dar difusión del cambio de denominación a través de los medios de comunicación local.

CUARTO.- Que por los servicios municipales se proceda a instalar las placas y la señalización vertical que corresponda, con la denominación asignada, ya realizar los cambios oportunos en planos y documentos municipales.

QUINTO.- Que del presente Decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma el Alcalde,

Bunyola, 5 de noviembre de 2015

El Alcalde

Andreu Bujosa Bestard.

